



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220200078600

Como quiera que las entidades *Bancolombia*, *Banco Agrario*, *Fopep* y *Gobernación de Córdoba*, no han dado respuesta al requerimiento efectuado mediante Oficios No. 0899,900,901 y 902, por secretaria, ofíciase, para que en el término de diez (10) días a partir del recibo de la comunicación procedan a dar respuesta a los oficios en mención, so pena de hacerse acreedores de las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al despacho a fin de fijar fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
34 hoy 11 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario